 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN OPERATIVO INCENDIO			FECHA
			29/02/2016

1- PROPÓSITO


Accionar sobre la Zona de Influencia con personal especializado, recursos humanos y materiales solicitados, a efectos de realizar evaluaciones estructurales, apuntalamientos y brindar toda la apoyatura necesaria. En caso de resultar necesario, disponer la colocación de cobertores sobre el acordonamiento de la “Zona de Impacto” a fin de preservar vidas humanas y bienes materiales, velando por la seguridad estructural de elementos en vía pública y propiedad privada.

2- ALCANCE

Esta amenaza trae como consecuencia, debilidad estructural y peligro de derrumbes en estructuras portantes, gran cantidad de humo con toxicidad variable.

En base a los recursos disponibles, el alcance se puede medir de la siguiente manera:

- Inspección de la zona:**
Actividad: Inspección
Tipo: Vivienda
Personal: 1 Arquitecto por vivienda
Material: Cámara de fotos, equipo de comunicaciones, etc...
Tiempo: 30 min.
Vehículo: 1 Vehículo liviano
Uniforme: El reglamentario
- Capacidad de apuntalamiento:**
Actividad: Apuntalamiento
Tipo: Vivienda – Características: 3 paredes y 1 techo.
Personal: 1 equipo (4 hombres especialistas en apuntalamiento)
Material: 16 m de puntales 3” x 6” – 2 m tablas 1” x 6” – 2 m puntales 3” x 3”
Equipo: 3 motosierras, 3 martillos, clavos, etc...
Tiempo: 5 horas
Vehículo: 1 vehículo liviano y 1 vehículo pesado para transporte de material
Uniforme: El reglamentario más 4 equipos de lluvia completos

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 de 7
PLAN OPERATIVO INCENDIO		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			FECHA
			29/02/2016

- Capacidad de demolición
 - Hormigón Armado:
3 m3 (7200 kg) c/8 horas
 - Mampostería 0,30 m esp. hasta 4m altura
12 m3 (24000 kg) c/8 horas
 - Mampostería 0,30 m esp. más de 4m altura sin acceso interior
4 m3 (8000 kg) c/8 horas


3- ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO:

El Director del Plan es el Director General de Guardia de Auxilio y Emergencias y el Director Alterno es el Director Operativo.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN OPERATIVO INCENDIO			FECHA
			29/02/2016

En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaría de Emergencia.

Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas en el Director Operativo:


- Retransmitir el alerta al Director Operativo y encargado del Área Técnica.
- Reforzar la dotación del personal, activando el plan de llamada.
- Evaluar las primeras informaciones que brindan los móviles de las áreas críticas a fin de determinar la magnitud del evento.
- Coordinar las acciones a tomar por las áreas de su dependencia.
- Supervisar las actividades de las Direcciones a su cargo.
- Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencia sobre la evolución del evento.
- Integrar el Centro de Operaciones de Emergencia, en caso de estar convocado.
- Compartir información con otros organismos de emergencia.
- Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y privados.
- Elaborar y elevar informes a los superiores

Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas sólo a otro Director General:

- Autorizar la movilización de recursos extraordinarios.
- Actividades interinstitucionales

JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE:

Es el Director Operativo de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 de 7
PLAN OPERATIVO INCENDIO		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			FECHA
			29/02/2016

- Participa junto al Área Técnica de la evaluación de condiciones estructurales de vía pública e inmuebles privados.
- Ordena a las cuadrillas operativas las acciones a seguir.
- Mantiene informado al Director General.
- Coordina las acciones en terreno con los organismos intervinientes.
- Realiza enlace a su nivel operativo con otros organismos.

5- OPERATIVIDAD

Notificación del Evento:

Puede provenir de Bomberos, Línea de emergencia 103, PFA, entre otros, por fax, mail o telefónicamente.

El telefonista de guardia retransmite la información al Director General, al Director Operativo y al Encargado del Área Técnica.

Reordenamiento de los recursos:


Acorde a la emergencia planteada el Director Operativo dispone el reordenamiento de los recursos, direccionado los móviles que ya se encuentran en vía pública hacia la zona crítica.

Activación del plan de llamada:

El Director General dispone activar el plan de llamada a través de la Dirección Operativa.

Recepción de la información:

El personal de los móviles mantiene informado de la evolución de la emergencia y de las acciones en terreno al Director Operativo, por vía telefónica, equipo de radios/telefonía celular, quien recepciona, sistematiza, evalúa la información para la toma de decisiones como la

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN OPERATIVO INCENDIO			FECHA
			29/02/2016

movilización de profesionales del Área Técnica junto con personal de la Dirección Operativa, y en caso de ser necesario, se convoca a las cuadrillas de emergencia de Edesur y Edenor, recorriendo la zona afectada con peligro de derrumbes, colapso de columnas de alumbrado público, postes de electricidad, postes de cable tv y telefonía, hundimiento de suelos y cimientos, peligro de caída de árboles, entre otros.

El Director Operativo mantiene actualizada la situación al Director General.

Integración del COE:

En caso de estar constituido, el Director General formará parte del mismo

PROCESOS ESENCIALES DE ACTUACIÓN

Se consideran aquellas acciones que permitan mitigar los riesgos producidos por la acción del hombre y la naturaleza en cualquiera de sus formas.


- **Área Técnica:**

Los profesionales del Área Técnica realizan la evaluación estructural en la zona crítica, definen posibles acciones a seguir e informan al Director General y al Director Operativo de la situación.

Procedimientos de evaluación:

1. Inspección, observación y auscultación de fincas y edificios con peligro real o potencial de derrumbe total y parcial.
2. Cálculo de peso, situación y relación estructural de partes en peligro.
3. Composición de situación global estructural.
4. Asistencia técnica a personal de Bomberos y Policía en relación a peligros potenciales de derrumbe.

Acciones posteriores a la evaluación:

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 de 7
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
PLAN OPERATIVO INCENDIO			FECHA
			29/02/2016

1. Solicitud al Director General de movilización de recursos no propios complementarios: grúas y plumas de más de 4 ton, martillos neumáticos, detectores de gases, entre otros.
2. Coordinación del accionar del personal operativo en procesos de apuntalamiento y demolición.
3. Solicitud a la Central de Teléfono (telefonista de guardia) a fin de gestionar la presencia de los servicios de emergencia de los entes de servicios públicos.
4. Toma de fotografías y filmaciones para documentar los daños y reconstruir proceso de colapso
5. Elaboración de informes para SFB PFA, PFA, Fiscalías y Juzgados de turno.

- **Área Operativa:**


El personal de la Dirección Operativa tendrá a su cargo las siguientes actividades:

1. Inspeccionar, apuntalar, señalizar y asegurar fincas y/o edificios con peligro real o potencial de derrumbe, y demoler estructuras y mampostería en peligro, siempre que la complejidad de la situación estructural lo permita.
2. Colaborar operativamente con las diferentes áreas de emergencias en cercado de predios y retiro de estructuras portantes de publicidad en peligro, postes de alumbrado público, electricidad, telefonía, cable tv y árboles.
3. Realizar cercas y vallados de contención en vía pública y en espacios privados.
4. Traslado de escombros, ramas, troncos y todo elemento que obstruya vía pública.
5. Construcción de tarimas de tablas de madera para anclaje y apoyo de carpas para evacuados.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ESENCIALES

- **Disponibilidad de personal**

- Un equipo de tres personas de la Dirección Operativa por móvil liviano.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 de 7
PLAN OPERATIVO INCENDIO		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			FECHA
			29/02/2016

- Un equipo de siete personas de la Dirección Operativa por móvil pesado.
- **Disponibilidad de móviles**
 - 15 móviles livianos
 - 2 móviles pesados
- **Disponibilidad de material**
 - Recursos materiales por móvil liviano: una amoladora, una motosierra portátil de cadena, martillos de diversos calibres, clavos, vallas, cinta de peligro, alambre de fardo, tenazas, equipos de radiocomunicación, vestimenta adecuada de acuerdo a disponibilidad.
 - Recursos materiales por móvil pesado: una grúa hidráulica de 4 ton., dos amoladoras de 4", dos amoladoras de 7", dos motosierras portátiles de cadena, un grupo electrógeno, puntales de madera, tablas de entibado, martillos de diversos calibres, clavos, vallas, cinta de peligro, alambre de fardo, tenazas, equipos de radiocomunicación, vestimenta adecuada de acuerdo a disponibilidad.

DESACTIVACIÓN DEL PLAN

Por indicación del Director General, se desactiva el plan operativo.

6- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Anualmente el presente plan operativo será evaluado y revisado por los responsables de las áreas vinculadas con el mismo, procediéndose a su corrección y actualización en caso de ser ello necesario.